

DECRETO N° **7095/** 2021

ARICA, 28 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESCUELA DE SURF HANS MINTE Y URIZAR LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19916		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 334 LOCAL 5		
Nombre del Contribuyente	ESCUELA DE SURF HANS MINTE Y URIZAR LIMITADA		
Rut	77095664-1		
Dirección Particular	PJE LAS ZARZAMORAS 2265		
Correo electrónico	hans_aricasurf@hotmail.com	Celular/Fono	#983886113
Fecha de Solicitud	28/10/2021	Otorgación N°	2-19916
		Fecha	28/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

